

CIRCULAR-061-2016

PARA: TODOS LOS GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE SEGUROS.

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ASUNTO: NOTAS TÉCNICAS Y MODELOS DE PÓLIZAS – SEGUROS DE AUTOMÓVILES.

Mediante la presente le hacemos nuestra recomendación para que inicien el registro de su producto de automóviles considerando lo indicado en la nueva Ley de Seguro Obligatorio. Esto con el objetivo de iniciar la revisión tanto del condicionado como de la parte técnica, para que una vez promulgada la ley, los ajustes sean mínimos.

Les recordamos que la información técnica debe estar calculada considerando la segmentación de las Coberturas Obligatorias y las Coberturas en Exceso.

Nuestra recomendación es con miras a que las compañías estén preparadas para la implementación de los nuevos requerimientos contenidos en la Ley de Seguro Obligatorio.

Las Notas Técnicas deberán adecuarse a lo establecido en el Acuerdo que regula las normas para el registro de Notas Técnicas y Modelos de Pólizas.

La siguiente información debe ser enviada en formato electrónico (archivos en Excel) junto con la Nota Técnica, detallada por cobertura, la cual debe contener todos los campos y las variables necesarias para el análisis y cálculo de la prima por cobertura. Cada base debe contener información de los últimos 3 años con su correspondiente reconciliación contable según los informes financieros de la compañía:

- Base de datos de primas y expuestos
- Base de datos de siniestros
- Base de saldo de reservas por caso

Adicional, se deberá explicar detalladamente la metodología utilizada en el cálculo de las primas y los criterios técnicos utilizados. Incluyendo un archivo en Excel, que replique el cálculo de las primas obtenidas por el modelo actuarial aplicado.



“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Por otro lado, le extendemos cordial invitación al personal del Departamento de Actuaría de su compañía, para que participen de nuestra reunión informativa para aclarar cualquier duda sobre la información solicitada, a realizarse el próximo viernes 30 de septiembre a las 10:00 a.m. en nuestras oficinas.

Para cualquier consulta adicional, sírvanse remitirse al correo d.actuarial@superseguros.gob.pa

Atentamente,



Joaquín Riesen
Superintendente de Seguros
y Reaseguros



“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

*Calle Isaac Hanono Missri, Edificio Torre PH Metro Bank, Piso 3, Punta Pacífica
Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá*

Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa Twitter: [@superseguros](https://twitter.com/superseguros) Facebook: Superseguros Panamá